

VISTO:

El Expediente N° 60.626/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 457/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área: Patrimonio Cultural – Orientación: Patrimonio Cultural - Categoría: Ayudante de Docencia – Dedicación: Simple;

QUE por Disposición N° 507/06 se establece como postulantes habilitados para participar en el Concurso de referencia a los docentes Lucio LLANCAPAN, Alejandro AGULLA, Patricia CAMPAN y Silvio ROTMAN;

QUE a fs. 51, 52 y 53 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual determina el siguiente orden de mérito: 1° LLANCAPAN, Lucio y 2° CAMPAN, Patricia para el cargo objeto del llamado a Concurso;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediare una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Artículo 25°. La decisión deberá ser debidamente fundada;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del Lic. Lucio LLANCAPAN en el Área: Patrimonio Cultural – Orientación: Patrimonio Cultural – Categoría: Ayudante de Docencia – Dedicación: Simple - Cargo llamado 10500 – Código Nomenclador Disciplina (5-99-0-2-1), a partir del 17 de Octubre de 2006 y por el término de CINCO (5) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que el Lic. Lucio LLANCAPAN deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Lic. Lucio LLANCAPAN (C.U.I.L. N° 20-24401855-7), en el Area: Patrimonio Cultural - Orientación Patrimonio Cultural - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple - Cargo llamado 10500 – Código Nomenclador Disciplina (5-99-0-2-1), en la División Socioeconómica, a partir del 17 de Octubre de 2006 y por el término de

///



507



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

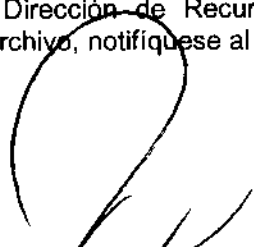
///-2-

CINCO (5) años.-

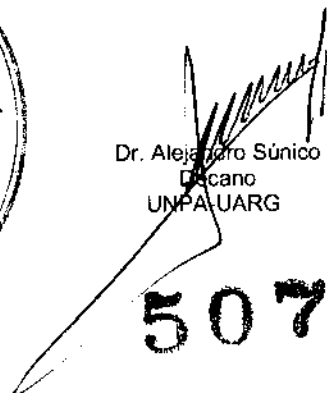
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Lucio LLANCAPAN deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al Programa 51 – "FUNDAR" – Subprograma 2 "Proyecto 2 FUNDAR" – Finalidad 3 – Servicios Sociales – Función 4 – Educación y Cultura – Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional – Inciso 1.1. Personal Permanente – Actividad 2 – "Fortalecimiento Personal Académico UARG" - PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

507

ACUERDO

Nº